



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 6 de mayo de 1989

Núm. 103

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Requiriendo a entidades de domicilio desconocido por impuesto de sociedades .....	1433-1436

### SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes para instalación y funcionamiento de industrias .....	1436
Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón	
Anuncios señalando días y horas para pago de expedientes por expropiación forzosa en diferentes Ayuntamientos .....	1436
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Notificando resolución de la Dirección General	1436

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	1437
-------------------------------------	------

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	1437-1446
Juzgados de Distrito .....	1446-1448

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Núm. 22.316

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

B50083187. Confecciones Ruiz, S. L. Don Artal, 3, Alagón. 1983-84-85-86-87.

A50080795. Promociones Portalada, S. A. Portalada, sin número, Alagón. 1983-84-85-86-87.

F50071844. Sociedad Agraria de Transformación núm. 19.908. Don Artal, Alagón. 1983-84, 1984-85, 1985-86 y 1986-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 22.317

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50081058. Explotación Agraria de Belchite, S. A. San Ramón, 32, Belchite. 1983-84-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 22.318

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades,

aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

F50101732. Sociedad Agraria de Transformación núm. 1.789 San Antón. Doctor Mariscal, sin número, Bijuesca. 1983-84-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

**Núm. 22.319**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50092816. Inmobrea Manipulados, S. A. Autonomía Aragonesa, 1, Brea de Aragón. 1984-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

**Núm. 22.320**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

F50101120. Carrocera Aragonesa, Soc. Coop. Ltda. Carretera de Valencia, Km. 11, nave 3, Cadrete. 1984-85-86-87.

A50101096. Metalúrgicas Pilmar, S. A. Bonafonte, sin número, Cadrete. 1984-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

**Núm. 22.321**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

B50087030. Ayub-Export, S. L. General Mola, 7, Calatayud. 1983-84-85-86-87.

A5003530. Construcciones Bigornia. Avenida Pascual Marquina, Calatayud. 1983-84-85-86-87.

B50048131. Transportes Franco, S. L. Paseo Calvo Sotelo, 21, Calatayud. 1984-85-86-87.

B50057066. Vidrio's, S. L. Glen Ellyn, 8-10, Calatayud. 1984-85-86-87. Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

**Núm. 22.322**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50102144. La Confección de Calatorao, S. A. Ronda, 41, Calatorao. 1984-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

**Núm. 22.323**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50033604. Mezalcofar, S. A. Urbanización Santa Fe, Cuarte de Huerva. 1984-85-86-87.

B50096890. Panadería El Rosario, S. L. Paniza, sin número, Cuarte de Huerva. 1984-85-86-87.

A50102037. Remolques Aragón, S. A. Avenida del Rosario, sin número, Cuarte de Huerva. 1984-85-86-87.

B50079276. Tapicerías Bara, S. L. Polígono Agrinasa, nave 33, Cuarte de Huerva. 1983-84-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

**Núm. 22.325**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50088442. La Meca Agrícola, S. A. Avenida Coscolluela, 36, segundo izquierda, Ejea de los Caballeros. 1983-84-85-86-87.

A50008028. Maíces Cinco Villas, S. A. Ejea de los Caballeros. 1983-84-1984-85, 1985-86 y 1986-87.

A50101153. Obras y Repoblaciones Forestales, S. A. Carretera de Erla, núm. 102, Ejea de los Caballeros. 1984-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.324

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50036458. Meclesán, S. A. Mayor, 9, Daroca. 1983-84-85-86-87. Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.326

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

F50018290. Cooperativa de Viviendas Virgen de Rodanas. Epila. 1983-84-85-86-87.  
F50061639. Sociedad Agraria de Transformación núm. 15.306. Epila. 1983-84-85-86-87.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.327

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

F5002856. Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.965 "La Sabina". Farlete. 1984-85-86-87.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.328

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en

los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

A50086693. Linfi, S. A. Carretera de Grisén, sin número, Figueruelas. 1983-84-85-86-87.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.329

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

F50085224. Forjas García, Sociedad Coop. Ltda. Borja, Km. 1, Fréscano. 1983-84-85-86-87.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.330

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

B50047224. Valdecara-Lierta, S. L. Palacio, 8, Fuentes de Ebro. 1983-84-85-86-87.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## Núm. 22.331

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

B50086768. La Universal Marmolera, S. L. P. Lacuesta, sin número, La Almunia, 1983-84-85-86-87.  
F50065440. S. A. T. núm. 2.361 "Cabañas". Goya, 4, La Almunia. 1983-84-85-86-87.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 22.332

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de diversos ejercicios, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

*Código de identificación fiscal, entidad, domicilio y ejercicios*

F50093921. Fire, S. Coop. Ltda. Polígono Royales Altos, nave 8, La Puebla de Alfindén. 1984-85-86-87.

B50084291. Vidrios Velsor, S. L. Polígono Royales Altos, nave 4 duplicado, La Puebla de Alfindén. 1983-84-85-86-87.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 26.130

Ha solicitado CRUSA la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado sito en antigua carretera de Garrapinillos, barrio de Miralbueno, número 150.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 26.131

Ha solicitado Comunidad de propietarios del paseo de Rosales, números 4 y 6, la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 26.132

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado sito en calle Monasterio de Roncesvalles, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 26.135

Ha solicitado Tomás Jarné Lasaosa la instalación y funcionamiento de depósito de propano (gasóleo) en paseo de Cuéllar, sin número (iglesia de San Antonio).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 26.134

Ha solicitado DAGESA la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Florián Rey, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 26.133

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en avenida de Pablo Gargallo, 77.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 26.136

Ha solicitado Leopoldo Torralba Bayo la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en camino de Juslibol, angular a calle Somport.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

### Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

#### Expropiaciones

Núm. 29.566

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de la autovía de Aragón, carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 268,30 al 275, variante de La Almunia de Doña Godina, tramo La Almunia de Doña Godina (clave I-Z-335), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 18 de mayo, a las 10.00 y 12.30 horas, para que se verifique el pago en las dependencias de los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina y Riela, respectivamente, a los afectados que figuran en las relaciones de pago expuestas en los tabloncillos de anuncios de los indicados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza a 24 de abril de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Núm. 29.567

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de la autovía de Aragón, carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 243 al 259,20, tramo Calatayud este-enlace Morata de Jalón (clave 11-Z-2.110), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo, a las 10.00, 11.30 y 13.30 horas, para que se verifique el pago en las dependencias de los Ayuntamientos de Calatayud, El Frasno y Morata de Jalón, respectivamente, a los afectados que figuran en las relaciones de pago expuestas en los tabloncillos de anuncios de los indicados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza a 24 de abril de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 22.798

En relación con el expediente 4AR-2656 de 1987, por el que se insta la subvención de renta de subsistencia prevista en los artículos 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 por Manuel Velasco Muñoz, recayó resolución aprobatoria del director general del INEM, con fecha 15 de diciembre de 1988, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de solicitud de renta de subsistencia promovido por Manuel Velasco Muñoz, con documento nacional de identidad número 51.897.105 y domicilio en calle Galicia, 4, tercero, de Casetas (Zaragoza), como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo en el proyecto de instalación de un comercio, y

Resultando que el peticionario ha obtenido prestación por desempleo pago único y reúne los demás requisitos establecidos en los artículos 12 y 13.3 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo se emite informe favorable sobre la petición formulada;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2.539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las competencias que correspondían con anterioridad a la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado en el Real Decreto 180 de 1985, de 13 de febrero, y que fueron con posterioridad encomendadas a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre;

Considerando que en el presente caso se cumple lo dispuesto en los artículos 12, 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, y encaja en los supuestos del expediente aprobado por el Fondo Social Europeo referenciado en el encabezamiento, y por tanto cofinanciado por dicho organismo;

Vistos el informe emitido por la Dirección Provincial correspondiente, las disposiciones legales citadas y demás normas concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección General del Instituto Nacional resuelve:

1.º Subvencionar con cargo al presupuesto del INEM, concepto 479, programa 322 A, a Manuel Velasco Muñoz con 500.000 pesetas, en concepto de renta de subsistencia como ayuda en la iniciación de su actividad como trabajador autónomo.

La subvención se abonará al beneficiario mediante transferencia bancaria a la cuenta del mismo número 0120424019 del Banco Central, agencia urbana 10, Casetas (Zaragoza).

2.º Reservarse la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial del INEM su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente resolución, y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo.

3.º Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección General, que lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

## SECCION SEXTA

### AGUARON

Núm. 27.382

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 47.067.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Aguarón, 14 de abril de 1989. — El alcalde.

### AGUILON

Núm. 27.105

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 3.024.730.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.660.000.
4. Transferencias corrientes, 192.270.
6. Inversiones reales, 7.129.512.
9. Variación de pasivos financieros, 850.000.

Suma el estado de gastos, 13.856.512 pesetas.

### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.650.000.
2. Impuestos indirectos, 168.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.169.000.
4. Transferencias corrientes, 2.185.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.540.000.
7. Transferencias de capital, 4.144.512.

Suma el estado de ingresos, 13.856.512 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Aguilón, 17 de abril de 1989. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 27.389

Don Gregorio Montesa Cano, en representación de Montfoix, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una industria dedicada a la elaboración de productos cárnicos, con emplazamiento en polígono Proalca, nave 28, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 13 de abril de 1989. — El alcalde.

### ESCATRON

Núm. 27.383

Don José-Manuel Lausín García ha solicitado licencia para ejercer la actividad de comercio al por menor de carne fresca, con sacrificio y elaboración, con emplazamiento en plaza de Aragón, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 18 de abril de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.778

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.105 de 1987-B, a instancia de la Entidad Mercantil Anónima 3M España, representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandado Julián Cortés Tormo, con domicilio en calle Doctor Cerrada, 27, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet.
- 5.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

**Bienes muebles:**

1. Treinta cintas de vídeo "PDM", modelo E-180-H-6, CHROM-VHS. Valoradas en 12.000 pesetas.
  2. Trece cintas de cassettes vírgenes, marca "PDM", modelo FEFO. Valoradas en 1.170 pesetas.
  3. Un álbum "Fidelio", de Beethoven, por Bernstein; álbum de cinco conciertos para piano, de Beethoven, por Vladimir y Ashkemazy; álbum de Franz Liszt, "Auné de Pebeninge"; ocho álbumes de Maruxa, Montserrat Caballé, "Julio César" y otros; otro de Franz Liszt, Mauricio Polleny, "Romeo y Julieta", Franz Liszt, "Fidelio", Schumann, y Hayels, pianista polaco. Valorados en 14.000 pesetas.
  4. Ocho elepés de música sacra; ciento sesenta elepés de música clásica; álbum de cuatro discos de Verdi; álbum de cuatro discos de Debussy; "Requiem" alemán de Brahms, y obra operística de Haydn. Valorados en 6.000 pesetas.
  5. Cinco aparadores de madera para soporte de discos. Valorados en 15.000 pesetas.
  6. Un armario de madera de 5 metros, con estantería para discos, cuarenta y ocho departamentos y soporte de discos en la parte superior, y con ocho cajones y ocho puertas en la inferior. Valorado en 15.000 pesetas.
  7. Un armario de 4 metros de largo por 2,5 metros de alto, con vitrina en la parte superior para cassettes y cuarenta y dos cajones en la parte inferior. Valorado en 10.000 pesetas.
  8. Una caja registradora, marca "Ricor", BOE-R202-A, número de serie 79-K-73.745. Valorada en 25.000 pesetas.
- Total, 98.170 pesetas.

**Bienes inmuebles:**

Número 8. — Vivienda o piso tercero derecha, en la cuarta planta superior, de unos 90 metros cuadrados de superficie, con un cuarto de desahogo en el sótano y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,75 %. Linda: por la derecha entrando, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con la calle Doctor Cerrada; por el fondo, con la casa núm. 25 de la calle Doctor Cerrada, y por el frente, con piso tercero izquierda, rellano, caja de la escalera y del ascensor y patio de luces central. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle Doctor Cerrada, núm. 27. Se encuentra inscrita en el tomo 939, libro 431, folio 6, finca 34.525-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Total general, 6.098.170 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 25.184

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.064 de 1988-A, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Harinas Mateo, S. A., domiciliada en Gallur, se ha dictado, con esta fecha, auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada empresa deudora, habiéndose acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo y hora de las 11.00.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, quienes podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 25.234

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 247 de 1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Donalva Sierra López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 49. — Vivienda A, tipo C, sita en la planta novena, que tiene una superficie útil de 86,48 metros cuadrados. Tiene como anejo

inseparable una plaza de aparcamiento, sita en una de las dos plantas de sótano, de 29,83 metros cuadrados útiles. Su cuota de participación es de 1,95 %. Inscrita al tomo 1.480, libro 592, folio 155, finca 32.132.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar) el día 26 de junio próximo, a las 10.00 horas; en caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 31 de julio siguiente, a la misma hora, y de no concurrir postores, tercera subasta el 2 de octubre próximo inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate es de 3.173.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.
- 3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.
- 4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado núm. 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo la presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 25.544

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que con el núm. 296 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante Santos Sancho Bañolas, hijo de Esteban y Magdalena, natural de Valdealgorfa (Teruel), que falleció en esta capital el día 21 de diciembre de 1988, en estado de soltero.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de vínculo sencillo María Francisca, María del Carmen y Purificación Aparicio Bañolas, y su hermano de doble vínculo José Sancho Bañolas, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia de dicho causante.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 26.162

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 560 de 1986-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Manuel Lorén Mediavilla y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas, expedida por el registrador de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 64. — Vivienda derecha, letra L, en la planta baja o piso primero de la casa número 3 del bloque 1, compuesto de tres casas, en término de Miraflores, partida "Llano de La Cartuja Baja", de Zaragoza, con una superficie de unos 74,96 metros cuadrados útiles y una cuota de

1,13 %. Es la finca registral núm. 94.814, inscrita al tomo 3.617, folio 189. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Urbana núm. 63. — Vivienda centro derecha, letra Q, en la planta baja o piso primero de la casa número 3 del bloque I, compuesto de tres casas, en término de Miraflores, partida "Plano o Llano de La Cartuja Baja", de Zaragoza, con una superficie útil de unos 75,64 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 94.811, inscrita al tomo 3.617, folio 186. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.171

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.066 de 1988-A, a instancia de la actora Ejecutivo Zaragoza, S. L., representada por el procurador señor García Mercadal, y siendo demandado Manuel-Angel Torrijos García, con domicilio en Urrea de Jalón (Zaragoza), calle Molino, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Polo", matrícula Z-5437-V. Tasado en 350.000 pesetas.

Una nave industrial de una sola planta, de forma rectangular, destinada a almacén de productos agrícolas, en la partida "Campo de Toro", ocupando la finca 1.100 metros cuadrados, de los que 600,60 metros cuadrados se destinan a la nave, construida de hormigón y metálica, cubierta de fibrocemento y con cerramientos exteriores y soleras de hormigón, y el resto de la superficie se destina a zona de accesos y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.740, libro 34, folio 38, finca 1.534. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.899

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 140 de 1988, promovido por Espuelas, Empresa Constructora, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Eduardo Moreno Martínez, se aclara por medio del presente el anterior edicto, mandado publicar con fecha 17 de marzo pasado, en el sentido de que el piso anunciado en venta en pública subasta, urbana número 38, tercero D, en la tercera planta superior, de 79,16 metros cuadrados, en la calle José Nebra, números 2, 4, 6 y 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.870, libro 267, finca 21.187, lo es sobre los derechos que dicho demandado ostenta sobre el mismo y no sobre la plena propiedad, manteniéndose la peritación de dichos derechos en la cifra consignada de 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.156

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.206 de 1988-A de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Castillo Moreno, S. L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local 22 del módulo segundo, casa número 3, con frente a calle Molina de Aragón, sin número, en el término municipal de Guadalajara. — Vivienda izquierda subiendo por la escalera exterior, en la fachada posterior, del tipo B, en la planta quinta alta, con una superficie útil, incluida terraza, de 139 metros cuadrados, y una cuota de 0,94 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.266, libro 310, folio 152, finca número 16.590, inscripción 1.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las 10.00 horas; en caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda el día 19 de julio siguiente, a las 10.00 horas, y de quedar desierta la misma, una tercera el día 22 de septiembre próximo inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a la entidad demandada, se expide el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.430

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 247 de 1989-A, seguidos a instancia de Sebastián Poc Lansac, de su hermano de doble vínculo Carmelo-Ramón Poc Lansac, mayor de edad, soltero y vecino de San Mateo de Gállego, hijo de Agapito Poc Aranda y de Engracia Lansac Martínez, por el que se solicita se declaren herederos de los bienes del causante a sus hermanos y sobrinos Sebastián, Antonio, Petra y Jesús Tolosa Poc y María-Engracia y Luis-Alberto, respectivamente.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.434

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 27 de 1989-A, seguido a instancia de S. C. L. de Viviendas Cortes de Aragón, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra José Puch Gutiérrez, en reclamación de 160.000 pesetas de principal, más 110.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se trabó embargo sobre la urbana 74, piso sexto o ático, casa 1, número 1, escalera centro izquierda, y anejo, aparcamiento 142 en sótano de la casa sita en esta ciudad, en avenida Puerta de Sancho, número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 2.191, folio 58, finca 3.113.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por la presente se notifica a su esposa, Carmen-Rosa Causapé García, el embargo trabado y la existencia del presente procedimiento, al desconocer su paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 20.432**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 252 de 1989, de declaración de ausencia legal de Cándida-Fermina Cárcamo Monzón, natural de Zaragoza, nacida el día 7 de julio de 1931, hija de Antonio Cárcamo Borrue y de Francisca Monzón Artal, habiendo abandonado el domicilio hace más de treinta años, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero ni domicilio.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan saber el paradero de Cándida-Fermina Cárcamo Monzón, a fin de que comparezcan en este Juzgado y autos y lo pongan en su conocimiento.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 20.790**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 586 de 1988, a instancia de la actora Promotora y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Fernando Expósito Laborda, con domicilio en Zaragoza (calle José María Matheu, 3 duplicado, segundo C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 157. — Piso letra C, en la segunda planta de la casa número 3 duplicado de la calle José María Matheu, de Zaragoza, que mide 69,66 metros cuadrados útiles, con una cuota de 0,40 % en el bloque y de 3,45 % en la casa. Inscrito al tomo 1.904, libro 42, folio 17, finca número 1.723. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 21.190**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 73 de 1989-C se sigue tercería de dominio (juicio de menor cuantía), en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 188. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1989. — El ilustrísimo señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de tercería de dominio seguidos bajo el número 73 de 1989-C, a instancia de María del Carmen Julián Martínez y Eva-María Gutiérrez Julián, representadas por la procuradora señora Domínguez, contra Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor San Agustín, y contra José-Luis Sánchez Escudero, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Domínguez, en nombre y representación de María del Carmen Julián Martínez y Eva-María Gutiérrez Julián, contra Banco Hispano Americano, S. A., y José-Luis Sánchez Escudero, declaro lo siguiente:

Que el piso segundo derecha, letra B, en la segunda planta superior, que ocupa, según la escritura de obra nueva, una superficie de unos 79,45 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva está roturado con la

letra A y su superficie útil es de 79,35 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,02 %. Linda: frente, con piso izquierda de igual planta, caja de escalera y patio de luces interior; derecha entrando, con patio de manzana; izquierda, con calle Borja, y espalda, con la casa núm. 34 de dicha calle. Pertenece y forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza y su calle Borja, número 32, y es propiedad de las actoras, mandando alzar el embargo trabado sobre el mismo en autos principales número 295 de 1988, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación al demandado José-Luis Sánchez Escudero, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 21.899**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 173 de 1989, a instancia de Pilar Sanau Delgado, por el que se manifiesta que Antonia Sanau Delgado falleció en Zaragoza el día 5 de febrero de 1975, en estado de soltera, sin haber dejado descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado pacto ni testamento en el momento de su fallecimiento, sobreviviéndole únicamente su hermana de doble vínculo Pilar Sanau Delgado y sus sobrinos Ricardo y Carmen Soro Sanau, hijos de su hermana premuerta María del Carmen, solicitándose se declaren herederos abintestato de Antonia Sanau Delgado a su hermana de doble vínculo Pilar Sanau Delgado, en cuanto a una mitad indivisa, y en cuanto a la otra mitad a Ricardo y Carmen Soro Sanau, por iguales partes.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer en autos y alegar lo que a su derecho convenga con relación a lo que se pretende.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 23.186**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.238 de 1988 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 277. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha vistos los autos número 1.238 de 1988-C, de juicio ejecutivo, seguidos por José Manzano Martínez, representado por el procurador señor Uriarte y defendido por el letrado señor Sancho Arroyo, siendo demandada Industrias Sema, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de José Manzano Martínez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Industrias Sema, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.300.000 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a la demandada Industrias Sema, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 23.188****Cédula de notificación**

En autos de juicio ejecutivo número 1.084 de 1987-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de Alvarez Beltrán, S. A., el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a la demandada Mont-Grac, S. A., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que después se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

## Bienes subastados:

1. Un grupo de soldar, marca "Mini-Gar", 130. Valorado en 25.000 pesetas.
2. Un grupo de soldar, marca "Argón", número 6.789. Valorado en 90.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado el ignorado paradero de la demandada, en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.588

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía seguido bajo el número 372 de 1989-B, seguido por la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Antonio Díez López y María-Pilar Berges Soro, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano González Castrejón, en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber, al propio tiempo, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.221

## Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos dictados con fecha 7 de febrero de 1989 en el juicio ejecutivo número 136 de 1989-C, promovido por Banco de Crédito Industrial, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de los demandados Construcciones Jumer, S. A., Vicente Tomás Aznar y Rosa-María Torralba Quílez, por la cantidad de 7.527.469 pesetas de principal, más 3.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, cito de remate a los demandados referidos mediante la presente cédula para que en el término de nueve días se personen en forma en el proceso y se opongan a la ejecución, si les conviniere, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni oírles ni hacerles otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud, y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fija en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos, sin previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.775

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 726 de 1988, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Luis Lacámara Bescós y María José García Vives, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.475.000 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio siguiente y 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo inmediato y 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta:

Número 32. — Vivienda o piso quinto F, exterior, en la quinta planta superior, de 61,94 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 %. Dicho piso corresponde a una casa en el camino de los Molinos, actualmente señalada con el núm. 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.260, libro 480 de la sección tercera, folio 131, finca 27.901, inscripción segunda. Valorada en 5.475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.238

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el núm. 24 de 1989, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 278. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 24 de 1989-C, seguidos por Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, representada por el procurador señor Isiegas y defendida por el letrado señor Sanz, siendo demandado Ramón-Antonio Cervello Seco, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Ramón Antonio Cervello Seco, para el pago a dicha parte ejecutante de 77.000 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación al demandado Ramón-Antonio Cervello Seco, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.860

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 678 de 1988-C, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados Pedro Rodríguez Ruiz y María-Teresa Lorén Sanz, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Cuatro secadores de pelo, marca "Henry Colomer", tres de ellos modelo "Wendy" y otro modelo "Privilege". Valorados en 80.000 pesetas.
2. Tres secadores de mano, sin marca visible. Valorados en 1.500 pesetas.
3. Dos lavacabezas con sus sillones tapizados en skai color negro. Valorados en 56.000 pesetas.
4. Tres sillones metálicos tapizados en skai color negro y dos tocadores. Valorados en 30.000 pesetas.
5. Un vehículo marca "Seat", modelo 600-D, matrícula Z-90.111. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Urbana número 3. — Vivienda letra B, tipo B, situada en la primera planta, con una superficie útil de unos 88,96 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento sita en la planta sótano, de unos 28,12 metros cuadrados útiles. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en zona residencial Rey Fernando de Aragón, construida sobre el solar E de la parcela 21 del área 9, en calle sin nombre y sin número (hoy calle José Luis Borau, núm. 1). Consta el bloque de planta baja, más cuatro alzadas, y dispone de ascensor, calefacción y agua caliente individual por gas, y cuatro viviendas por planta, denominadas A, B, C y D. Valor de la mitad indivisa propiedad de Pedro Rodríguez Ruiz, 3.615.000 pesetas. Valor de la mitad indivisa propiedad de María-Teresa Lorén Sanz, 3.615.000 pesetas.

Total, 7.407.500 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

Núm. 25.859

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos dictados con fecha 7 de abril de 1989 en el juicio ejecutivo núm. 267 de 1989-C, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de los demandados Vicente Tomás Aznar y Rosa-María Torralba Quílez, por la cantidad de 207.890 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, se cita de remate a los demandados referidos, mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se personen en forma en el proceso y se opongan a la ejecución, si les convinieren, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarles ni oírles ni hacerles otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud, y a los fines referidos, se expide la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de los demandados sin el previo requerimiento de pago, dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.545

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.558 de 1984-A, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra José López Gracia, Mercedes Arbués Mur y Leopoldo Arbués Casaucau, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo y hora de las 10.00, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo, el día 14 de julio siguiente y hora de las 10.00, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo inmediato y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de José López Gracia:

Urbana. — Participación indivisa de 29,249 % de planta de sótano, de 560,9730 metros cuadrados de superficie. Es el departamento número 1 de la casa sita en Huesca, en calle Zaragoza, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al folio 129, tomo 1.586, libro 233, finca 11.962 Valorado en 3.250.000 pesetas.

Propiedad de Mercedes Arbués Mur:

Rústica. — Campo secano en el término de Huesca, en la partida "Valmediana", de 1 hectárea 12 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al folio 116 del tomo 1.372, libro 124, finca 3.203. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.169

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 257 de 1988, a instancia de Joaquín Calvo Pascual, representado por el procurador señor Isiegas, y siendo demandados Zacarías Peiret Añón y María del Carmen Angel Castillo, que se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Talbot Solara", matrícula Z-7807-U. Tasado en 500.000 pesetas.

2. Un coche marca "Opel", matrícula M-5854-AB. Tasado en 450.000 pesetas.

Total, 950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.915

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 914 de 1988-A, promovido por Emilio Gómez Cano, representado por la procuradora señora Sanjuán, contra Francisco Baquer Fontoba y su esposa, Francisca Cirac Catalán, y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.348.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta:

Casa sita en el término municipal de Caspe (Zaragoza), calle San Antonio, número 13, compuesta de tres pisos por delante y dos por detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 70, folio 40, finca número 4.244. Valorada en 2.208.000 pesetas.

Número 455. — Apartamento sito en el término municipal de Oropesa (Castellón), tipo B, situado en la planta primera en alto, a la izquierda mirando la fachada desde el lindero este, de la fase III de la urbanización Oromar, sita en la partida de "Cuart y de la Para". Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 595, folio 4, finca 6.916. Valorado en 4.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación de remate

Núm. 26.471

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos dictados con fecha 19 de diciembre de 1988, en el juicio ejecutivo número 1.173 de 1988-C, promovido por Electrodomésticos Tornos, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Envagraf, S. L., por la cantidad de 54.527 pesetas de principal y 50.000 pesetas más calculadas para intereses y costas y, en consecuencia, cito de remate a la demandada referida mediante la presente cédula para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se ponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía siguiendo su curso el juicio sin volver a citarla ni oír, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud, y a los fines requeridos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada, dado el ignorado paradero de la misma, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.432

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 969-C de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, y siendo demandado Juan-Ramón Pastor Sebastián, con domicilio en Zaragoza (calle Lugo, número 80, local), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Un compresor marca "Josval", número 1975, con número de fabricación 19825. Tasado en 60.000 pesetas.

2. Una grúa hidráulica de hasta 0,5 toneladas, marca "Meka". Tasada en 20.000 pesetas.

3. Una prensa hidráulica de 15 toneladas. Tasada en 20.000 pesetas.

Urbana número 1. — Local de negocio en la planta baja, de unos 143 metros cuadrados, con una participación de 26 % en el valor total del inmueble números 80 y 82 de la calle Lugo, al que pertenece. Finca 3.157 al folio 108, tomo 4.171, libro 55 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 4.862.000 pesetas.

Total, 4.962.000 pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.436

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil Vinos Hermanos Navarro, S. A., bajo el número 52 de 1989-A, en cuyo procedimiento se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, declara a la compañía mercantil Vinos Hermanos Navarro, S. A., en estado de suspensión de pagos, que se considera de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital (plaza del Pilar, número 2, quinta planta), señalándose para que tenga lugar el día 30 de junio próximo, a las 9.00 horas, citándose por cédula a sus acreedores con domicilio en este partido y por carta certificada a los demás, remitiéndose ambas por correo con acuse de recibo, que se unirán a los autos. Póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados a los que se participó la solicitud y publíquese su parte dispositiva por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un diario local y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al procurador señor Aznar Peribáñez para que se cuide de su cumplimiento.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario "Heraldo de Aragón" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente, por el cual se lleva a efecto lo ordenado, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 27.167

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11 de 1989 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 60. — En Zaragoza a 21 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 11 de 198-C, de juicio ejecutivo, seguido por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendido por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandados Hielo y Papel, S. A., Manuel-Alberto Cantín Abanto y Dolores Ortiz Torrejón, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Hielo y Papel, S. A., Manuel-Alberto Cantín Abanto y Dolores Ortiz Torrejón, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.556.293 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a los demandados Manuel-Alberto Cantín Abanto y Dolores Ortiz Torrejón, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 20.012**

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía núm. 858 de 1987, seguido a instancia de Finamersa, S. A., contra Fernando Macho Crespo y otro, sobre reclamación de 884.240 pesetas, se notifica por medio de la presente que en los autos de referencia ha recaído sentencia que, copiada esencialmente, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, ha visto los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 858 de 1987-B, instado por Finamersa Entidad de Financiación, S. A., con domicilio en Zaragoza, representada por el procurador señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor Ramos, contra Fernando Macho Crespo, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, 31, de Zaragoza, y contra Francisco Serrano Caballero, con domicilio en calle Nueva, 13, de Utrillas (Teruel), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Finamersa, debo condenar y condeno a Fernando Macho Crespo y a Francisco Serrano Caballero a que paguen a la entidad actora la cantidad de 884.240 pesetas de principal, más los intereses pactados, con expresa condena en costas a la parte demandada.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Fernando Macho Crespo, dado su ignorado paradero, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y los firmo en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 20.431**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 244 de 1989-B, a instancia de Andrés María Munilla Gambarte, por fallecimiento de Vicente-Manuel Munilla Gambarte, nacido en Pamplona el día 19 de diciembre de 1950, hijo de Andrés y de Vicenta, soltero y que falleció en Zaragoza el día 26 de febrero de 1988, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia es su único hermano Andrés-María Munilla Gambarte.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 22.415**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 239 de 1989, a instancia de Francisco Nuviala Bastarras, por fallecimiento de José-Román Nuviala Bastarras, nacido en Gelsa el día 28 de febrero de 1914, hijo de José y de Pabla, soltero, que falleció en Zaragoza el día 27 de enero de 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia su hermano Francisco Nuviala Bastarras.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 20.799**

Don Antonio Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio número 49 de 1989, seguido a instancia de Julián Ortín Luño, representado por el procurador señor Barrachina Mateo, sobre inmatriculación de la finca que más adelante se reseñará, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Pastor Oliver. — Zaragoza a 13 de marzo de 1989. — Dada cuenta. Habiendo emitido informe el ministerio fiscal,

y devueltos los autos, sígase el trámite del presente expediente, para lo cual cítese a las personas conocidas con interés en el procedimiento, como anteriores titulares, colindantes, etc., y a las personas ignoradas que igualmente pudieran tener interés en el dominio de la finca objeto del presente, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en forma legal alegando lo que a su derecho convenga, para lo cual se librarán las oportunas citaciones y los oportunos edictos para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios de este Juzgado y diario "Heraldo de Aragón", entregándose a la parte actora para su cumplimiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

La finca objeto de dominio es la siguiente:

Urbana. — Casa núm. 5, piso segundo A, de la calle Río Duero, de esta vecindad, con una extensión útil de 62,22 metros cuadrados.

Y para que conste y sirva de citación a las personas ignoradas que pudieran tener interés en el procedimiento de referencia, a fin de que en diez días comparezcan en forma legal y aleguen lo que a su derecho convenga, expido la presente por triplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, otro en el diario "Heraldo de Aragón" y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y los firmo en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación de remate****Núm. 23.181**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 692 de 1987-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra José-Julián Hinarejos Chinchilla y Antonia Luna Santos, sobre reclamación de 521.090 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para costas, cito a dichos demandados por medio de la presente para que en el término de nueve días puedan personarse en forma legal en los autos, anunciando la oposición, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que han sido embargados bienes suyos en los estrados.

Y para que conste y sirva de citación de remate en forma, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de los demandados, y los firmo en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 23.585**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, en los autos de menor cuantía número 733-B de 1988, instados por Stil-TEX, S. A., contra Unión Tapiceros del Ebro, Sociedad Anónima, y tres más, sobre reclamación de cantidad, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 733 de 1988-B, promovidos por Stil-TEX, S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle Padre Manjón, número 14), representada por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y asistida por el letrado señor Horro González, contra Juan Fernández Ostos y María-Teresa Sánchez Otín, mayores de edad, vecinos de Casetas (Zaragoza), representados por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y asistidos del letrado señor Vacas González, y contra Rafael Ballesteros Bravo, mayor de edad, vecino de Utebo (Zaragoza), representado por el procurador don Pedro Chárlez Landívar y asistido del letrado señor Ibáñez Pérez, y contra Unión Tapiceros del Ebro, S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de Stil-TEX, S. A., debo condenar y condeno a Unión Tapiceros del Ebro, S. A., a que abone a aquélla la cantidad de 1.478.496 pesetas, a la que habrá de deducirse en fase de ejecución de sentencia, por ya abonadas durante la sustanciación del pleito, la cantidad de 181.000 pesetas, con absolución de los demás pedimentos y sin que proceda hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Stil-TEX, S. A., contra Juan Fernández Ostos, Teresa Sánchez Otín y Rafael Ballesteros Bravo, debo absolver y absuelvo a éstos de la pretensión actora, con expresa condena en costas a la parte actora respecto a las causadas por estos tres codemandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, en actual paradero desconocido, Unión Tapiceros del Ebro, S. A., haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 26.914

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 820 de 1986, a instancia de la actora Agrar, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Onofre Cebrián Leyva, con domicilio en Cozviñar (Granada), calle Sol, número 34, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Cuatro fanegas de secano, en pago de "Cijancos", término de Conchar, de 1 hectárea 90 áreas 9 centiáreas. Linda: este, Onofre Cebrián Leyva; norte, rambla de "Cijancos"; sur, cerro "Pelao"; y oeste, José Zaya Rodríguez. Inscrita en el tomo 1.053, libro 16, folio 38, finca 700, inscripción 2.<sup>a</sup> Tasada en 950.400 pesetas.

Finca 2. Cuatro fanegas de tierra de secano, en pago de "Cijancos", término de Conchar, de cabida 1 hectárea 90 áreas 8 centiáreas. Linda: norte, rambla de "Cijancos"; sur, cerro "Pelao"; este, Francisco Morales Palomino, y oeste, Onofre Cebrián Leyva. Inscrita en el Registro al tomo 1.053, libro 16, folio 40, inscripción 2.<sup>a</sup>, finca número 701. Tasada en 950.400 pesetas.

Finca 3. Una sexta parte de la nuda propiedad de una casa en la calle Plaza, número 3, del pueblo de Cozviñar, con una superficie de 40 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Mariano Puerta Rueda; izquierda, Francisco Redondo Gutiérrez, y espalda, Dolores Arrebola Casares. Inscrita en el tomo 1.056, libro 23 de Cozviñar, folio 214, finca 1.257, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en 400.000 pesetas.

Sirva en el presente de notificación en forma al demandado, en su caso. Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 27.125

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.215-B de 1988, a instancia del actor Antonio Bailera Gracia, representado por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Jesús Heras Camarero, con domicilio en Zaragoza (calle Cervantes, números 36 y 38), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula B-5244-AS, a nombre de la esposa del demandado Isabel Campaña Navarro. Tasado en 180.000 pesetas.

Sirva en el presente de notificación en forma al demandado, en su caso. Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 27.442

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de este Juzgado, seguidos a instancia del procurador señor Sanagustín, en representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Antonio Gil Burges, Concepción Andrés Rotellar y otra, en autos de juicio ejecutivo número 313-B de 1989, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha se ha acordado citar de remate por medio de edictos a los demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados Antonio Gil Burges y Concepción Andrés Rotellar, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 27.096

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 131 de 1989-A, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Carlos Arnaiz Fiestas, representado por el procurador señor San Pío, contra Asunción Arranz García, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada Asunción Arranz García, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, extendiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 26.176

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 13 de 1989-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 330. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de abril de 1989. El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Comercial Domecq, S. A., representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Angel-Pascual Ramos Iranzo, contra Javier Sáez Bernal, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Javier Sáez Bernal, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 164.522 pesetas, importe del principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado, rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde Javier Sáez Bernal, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 26.468

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 401 de 1989-C, instado por María-Victoria Sol Felipe, representada por la procuradora señora Oña Llanos, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble:

Mitad indivisa de una finca urbana sita en calle Olmo, manzana 52, número 16 de orden, de esta ciudad, de 39,32 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, con finca de Pablo Martín, y por la izquierda y espalda, con la casa número 9 de la calle del Temple.

Y por medio del presente se cita a los posibles herederos desconocidos del titular registral Pedro Moya Catalán y su esposa, Josefina Espuche

Martínez, de cuyo matrimonio procede el inmueble, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 27.443

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y al número 363 de 1989-B se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Luis Ruiz González, natural de Zaragoza y fallecido en dicha ciudad el día 6 de enero de 1989, en favor de sus hermanos de doble vínculo Pilar Elvira y Manuel Ruiz González.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**CALATAYUD**

Núm. 22.765

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo número 2 de 1989, promovido a instancia de don Francisco Javier Clemente Palomares, para devolución de la fianza prestada en su día para ejercer la profesión de procurador de los Tribunales en este partido judicial, habiendo acordado con esta fecha anunciarlo así en el *Boletín Oficial de la Provincia* y abrir un plazo de seis meses para que cuantas personas se consideren afectadas puedan efectuar su correspondiente reclamación.

Dado en Calatayud a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Lorenzo Alvarez. — P. S. M.: El secretario.

**CASPE**

Núm. 26.065

Doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de adjudicación de bienes bajo el núm. 98 de 1988, instados por el procurador señor Albiac, en nombre y representación de José Zaporta Guiu, por óbito de su hermano Domingo Zaporta Guiu, ocurrido en Caspe el 24 de junio de 1987, habiendo fallecido con anterioridad su esposa, Rosario Domingo Lozano, los cuales otorgaron testamento mancomunado instituyéndose mutua y recíprocamente herederos en pleno dominio de todos los bienes gananciales, careciendo de hijos y habiendo fallecido sus respectivos padres. De los bienes gananciales que adquiriera el testador por herencia de sus padres nombraba heredera en usufructo de viudedad a su esposa, Rosario, y en nuda propiedad a los hermanos de éste, y de los bienes gananciales que quedaran al fallecimiento del sobreviviente, nombran herederos de una mitad a los hermanos de la testadora, y de la otra mitad a los del testador.

Por resolución de fecha de hoy se ha acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la fecha de publicación de los edictos, haciéndose constar que éste es el tercer y último llamamiento y que no ha comparecido nadie al primero y segundo alegando derecho sobre los bienes, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Caspe a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. La jueza, Araceli Perdices. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 22.831

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 45 de 1989, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de garaje, inmuebles núms. 15 y 27 de la calle Leopoldo Romeo, y núms. 49 y 51 de la calle Doctor Iranzo, de Zaragoza, representada por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra José-Manuel Puyuelo Mayo, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, núms. 19 y 21, séptimo D, y contra Manuel Melendo Moreno, Fe Roche Asín y Fernando Roche Asín, éstos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido desestimar la demanda deducida por la Comunidad de propietarios de garaje, inmuebles núms. 15 y 27 de la calle Leopoldo Romeo, y núms. 49 y 51 de la calle Doctor Iranzo, de Zaragoza, contra José-Manuel Puyuelo Mayo, Manuel Melendo Moreno, Fe Roche Asín y Fernando Roche Asín, por no ser acumulables las acciones que se ejercitan juntas contra los mismos, a los que absuelvo en la instancia, con imposición de costas a la actora.

Dada en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Melendo Moreno, Fe Roche Asín y Fernando Roche Asín y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Fermín González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 22.838

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 32 de 1989, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de Gran Vía, 25, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Tomás Sainz Fernández y Manuel, Carmen y Antonio Conde Aja, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«El juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Zaragoza, don Fermín González García, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 32 de 1989, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de Gran Vía, 25, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistida del letrado don Emilio Agra Varela, contra Tomás Sainz Fernández y Manuel, Carmen y Antonio Conde Aja, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido condenar y condena a Tomás Sainz Fernández a que pague a la Comunidad de la casa núm. 25 de la Gran Vía, de esta ciudad, la suma de 223.585 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, absolviendo a dicho demandado por el resto, y absolver, como absuelvo, a Manuel, Carmen y Antonio Conde Aja totalmente de la demanda contra ellos dirigida, sin hacer expresa condena en costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Tomás Sainz Fernández y Manuel, Carmen y Antonio Conde Aja, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Fermín González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 20.435

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 563 de 1988, a instancia de Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, Sociedad Anónima, y Zaragoza Urbana, S. A., representadas por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Roberto Martínez Peña, sobre reclamación de cantidad, en concepto de 86.691 pesetas, y por proveído del día de hoy se ha mandado emplazar al demandado Roberto Martínez Peña, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, números 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 23.179

El infraescrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de desahucio número 6 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos del juicio de desahucio número 6 de 1989, seguidos en este Juzgado, a instancia del procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Mauricio Gómez Germán, asistido del letrado don Carlos Vacas González, contra Muebles Aragón Imperio, S. L., con domicilio en Cuarte de Huerva

(Zaragoza), camino Bajo Ventas, puerta 4 (nave), por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra la demandada Muebles Aragón Imperio, S. L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando a dicha demandada a desalojar y dejar a la libre disposición del demandante la nave industrial sita en Cuarte de Huerva (Zaragoza), camino Bajo Ventas, puerta 4, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Muebles Aragón Imperio, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.850

En autos de juicio de cognición núm. 599 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de los números 84-90 de la calle Miguel Servet, representada por el procurador señor Bibián y asistida del letrado señor Gómez Pitarch, contra Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 599 de 1988, seguido entre partes: de la una, y como demandante, Comunidad de propietarios de los números 84-90 de la calle Miguel Servet, representada por el procurador señor Bibián y asistida del letrado señor Gómez Pitarch, y de la otra, como demandada, Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de los números 84-90 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, contra Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, condenando, como condono, a la citada demandada a pagar a la actora la suma reclamada de 173.021 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a la demandada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a la demandada Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.173

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición núm. 412 de 1988, seguidos a instancia de Ebanistería Pomar, S. L., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Juan-Andrés Romeo Sebastián, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de seis días se persone en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Juan-Andrés Romeo Sebastián, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 20.356

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.486 de 1988 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Antonio Sánchez Rodríguez, nacido en Zaragoza el 17 de enero de 1949, hijo de Isidoro y de Ascensión, casado, del comercio, y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Berenguer de Bardaji, número 61; perjudicada, Deportes Aragón, con domicilio en esta ciudad, calle Peromarta, 3; denunciados, Jesús Herrero Garatachea, nacido en Gerona el día 2 de enero de

1966, hijo de Emilio y de Manuela, soltero y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Comuneros de Castilla, número 1, y María-Paz Claveras Hernández, nacida en Zaragoza el día 10 de mayo de 1967, hija de José y Trinidad, soltera, peluquera y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Nuestra Señora de Lagunas, número 6, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados, Jesús Herrero Garatachea y María-Paz Claveras Hernández, como autores de una falta de hurto frustrado, prevista y penada en el artículo 587, número 1, del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos y costas del juicio por mitad.

Hágase entrega definitiva al establecimiento Deportes Aragón del efecto recuperado y que le fue entregado en calidad de depósito. Para la notificación de la presente resolución a la inculpada María-Paz Claveras Hernández, líbrese el correspondiente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la inculpada María Paz Claveras Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 20.357

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 3.264 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciados, Mohamed Mosbah Kazkaz, mayor de edad, hijo de Ahmad y Wissa, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Monterregado, y Doha Aly Abd El Aziz, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad (calle Duquesa Villahermosa, 4, quinto A), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mosbah Kazkaz y Doha Aly Abd El Aziz, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a las partes líbrese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Mohamed Mosbah Kazkaz y Doha Aly Abd El Aziz, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.474

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 360 de 1987, a instancia de Artesanías Españolas Reunidas, S. C., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra María del Carmen del Valle Rodríguez, con domicilio en Reus (Tarragona), calle Benidorm, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local número 41. — Vivienda planta quinta, puerta número 39, con entrada por el portal número 2, al que corresponde el número 1-A de orden de policía, de la calle Benidorm, de superficie útil y construida de 89,02 metros cuadrados y 111,82 metros cuadrados, respectivamente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, distribuidor, terraza principal y tendedor. Linda: frente, núcleo de

escaleras, rellano distribuidor, vivienda descrita bajo el número 42, y cubierta del local descrito bajo el número 2; fondo, patio interior y vivienda descrita bajo el número 40; derecha entrando, prolongación de la calle Benidorm, e izquierda entrando, cubierta de local descrito bajo el núm. 2. Tiene una cuota de 1,38 %. Inscrita al folio 192, tomo 1.154, libro 504, finca 25.196 de Reus. Tasada en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 24.760**

Doña Amalia Ferreiro Carral, oficiala en funciones de secretaria, por delegación, del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago a que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1989. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 7 de los de esta capital, en nombre de Su Majestad el Rey, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 564 de 1988, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Pilar Lacarte Gargallo, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, con domicilio en plaza de los Sitios, 17, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, y de la otra, como demandado, Julián Herrero Sevillano, vecino de esta capital, con domicilio en calle Cadena, 31, tercero derecha, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Pilar Lacarte Gargallo, contra Julián Herrero Sevillano, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, al demandado Julián Herrero Sevillano a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, sita en el piso tercero derecha de la casa núm. 31 de la calle Cadena, de esta ciudad, propiedad del referido demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena igualmente al pago de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, por ante mí, el secretario, de lo que doy fe. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo acordado, y para su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Julián Herrero Sevillano, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Amalia Ferreiro. — Visto bueno: El magistrado-juez.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

**Núm. 23.590**

«Sentencia recaída en el juicio de cognición núm. 491 de 1988. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1989. — Habiendo visto y oído el señor magistrado-juez titular de este Juzgado de Distrito núm. 9, don Alejo Cuartero Navarro, los presentes autos de juicio de cognición núm. 491 de 1988, sobre reclamación de cantidad, seguidos por Jacinta Reche Giménez, mayor de edad, casada, ama de casa, con documento nacional de

identidad número 17.147.742, con domicilio en calle Castelar, núm. 87, segundo B, como presidenta de la Comunidad de propietarios del inmueble sito en calle Castelar, 87, representada por el procurador señor Gutiérrez, y asistida por el letrado señor Blesa, como demandante, contra Joaquín Guallar Abós, con domicilio en calle Castelar, 87, cuarto C, de esta ciudad, como demandado, en situación procesal de rebeldía, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios del inmueble sito en calle Castelar, 87, de Zaragoza, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra Joaquín Guallar Abós, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que abone a la parte actora la suma de 67.495 pesetas, más el interés del 9 % desde el 8 de noviembre de 1988, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución y hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes a la parte demandada. Y por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Deposítese esta resolución en Secretaría para su inclusión en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Guallar Abós, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza durante los tres días siguientes a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

**Núm. 25.181**

«Sentencia recaída en juicio verbal de desahucio núm. 529-88. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio de vivienda, seguidos con el núm. 529 de 1988, sobre falta de pago de rentas, seguido entre partes: de la una, como demandante, Carmelo Casale Villarreal, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Pablo Iglesias, núm. 30, de Zaragoza, y con documento nacional de identidad núm. 73.060.008, y de otra, como demandada, Isabel Guerrero López, arrendataria del piso quinto F del número 29 de la calle Silvestre Pérez, y actualmente sin domicilio conocido y en ignorado paradero, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carmelo Casale Villarreal, con la postulación acreditada, en juicio de desahucio por falta de pago, contra Isabel Guerrero López, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso quinto F de la casa número 29 de la calle Silvestre Pérez, de Zaragoza, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, con expresa imposición a dicha parte demandada de las costas procesales vigentes. Deposítese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Isabel Guerrero López, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza durante los tres días siguientes a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

PRECIO  
Pesetas

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble

Anuncios por reproducción fotográfica:

Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial